



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

"2008 2010" Bicentenario de la independencia y
Centenario de la revolución en la Ciudad de México

SUBPROCURADURÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, DICTÁMENES Y
PERITAJES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACUSE

Oficio No. PAOTDF/SOT/DEDP/196/2008

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2008

LIC. VALENTINA ALBARRÁN ACUÑA
Directora de Emisión y Seguimiento de Sugerencias y
Recomendaciones del Ordenamiento Territorial
P R E S E N T E

Anexo al presente encontrara Dictamen Técnico Ambiental No. 109 en el que se incluyen mapas de zonificación y anexo fotográfico.

Lo anterior en atención a su Atenta Nota No. PAOT/300.3-42-2008 mediante la cual solicita Dictamen Técnico respecto a las construcciones y edificaciones que se realizan en el interior del Bosque de Tláhuac, ubicado en Avenida La Turba y Heriberto Castillo Martínez, Delegación Tláhuac

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
La Directora

Lic. Teresa Angélica Flores Godínez

DIRECCION DE ATENCION E INVESTIGACION
DE DENUNCIAS DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RECIBIDO
10 SEP 2008
Diana Lopez

SUB PROCURADURÍA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SUBPROCURADURÍA DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RECIBIDO
10 SEP 2008
Diana Lopez
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
ESTADO FEDERAL

C.c.p.- Lic. Francisco Javier Cantón del Moral.- Subprocurador del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.- Para su conocimiento.

TAFG/JJG/MTG



PAOT

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

DICTAMEN TÉCNICO AMBIENTAL

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL BOSQUE DE TLÁHUAC

Septiembre de 2008



DICTAMEN No. 109

DICTAMEN TÉCNICO AMBIENTAL RESPECTO DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE LLEVAN A CABO DENTRO DEL BOSQUE DE TLÁHUAC.

Mediante Atenta Nota número PAOT/300.3-42-2008 de fecha 21 de agosto de 2008 la licenciada Valentina Albarrán Acuña, Directora de Emisión y Seguimiento de Sugerencias y Recomendaciones del Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, solicitó un dictamen en relación a las construcciones y edificaciones que se realizan en el interior del Bosque de Tláhuac, Delegación Tláhuac, en el que se determine lo siguiente:

- La Zonificación de uso del suelo aplicable de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac.
- Si en la zonificación aplicable se encuentra permitida la construcción de una alberca, una pista de hielo y un teatro.
- Las afectaciones ambientales ocasionadas al predio en el que se llevan a cabo las obras citadas.

OBJETIVO DEL DICTAMEN

Ubicar y delimitar las poligonales de las construcciones que se llevan a cabo al interior del Bosque de Tláhuac, determinar de la zonificación del uso de suelo correspondiente y de ser el caso las afectaciones ambientales ocasionadas por dichas obras.

METODOLOGÍA EMPLEADA

La elaboración del Dictamen Técnico fue dividido en dos fases: una de campo y otra de gabinete.

En la fase de campo se generaron puntos de control georeferenciados para la definición de las poligonales de las obras que se llevan a cabo al interior del Bosque de Tláhuac, así como las características generales de las mismas.

Durante la fase de gabinete, fue procesada la información obtenida en la fase anterior, mediante el uso de un Sistema de Información Geográfica (SIG), en dicho sistema fueron construidas las poligonales de cada una de las construcciones que se llevan a cabo al interior del Bosque de Tláhuac, delimitando así la zona de impacto de las mismas, asimismo, se realizó la sobreposición de capas sobre fotografías aéreas previamente georeferenciadas del año 2005 a fin de conocer las condiciones del sitio antes de comenzar las construcciones.



FASE DE CAMPO

Con fundamento en el artículo 15 BIS 4 fracciones II y XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y el artículo 114 de su Reglamento los CC. Jaime Jiménez González y Miguel Ángel Rivera Cedillo personal adscrito a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de esta Unidad Administrativa, en compañía de personal adscrito a la Dirección General de Administración de la Delegación Tláhuac, con fecha 22 de agosto de 2008, realizaron un recorrido conjunto donde se observó lo siguiente:

- El Bosque de Tláhuac se ubica en Avenida La Turba esquina con Héberto Castillo M., Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 13200, Delegación Tláhuac, el acceso principal a dicho bosque se encuentra sobre la Avenida La Turba.
- Al interior del bosque en su orientación noroeste (NW) en la zona que colinda con la Av. Hebreto Castillo se observó que se está construyendo un Auditorio, oficinas y una zona de estacionamiento, dichas obras se encuentran en un avance del 90%.
- Asimismo, en su orientación noreste (NE) en la zona que colinda con la Unidad Habitacional La Braga y la Av. La Turba se observó que se está construyendo una alberca olímpica la cual tiene un grado de avance del 90%, una pista de hielo con un avance menor al 30% y un faro del saber, mismo que ya está concluido y funcionando, así como una zona de estacionamiento en construcción.
- Asimismo, se observó una zona en donde se estaba acumulando el material que se sacaba de las excavaciones, principalmente tierra y cascajo (80 m³ aproximadamente).
- Es importante señalar que debido al grado de avance de las obras durante la diligencia no fue posible determinar si hubo afectaciones a la vegetación (retiro de cubierta vegetal o derribo de árboles) a causa de dichas construcciones, pero cabe mencionar que alrededor de las zonas donde se llevan a cabo las construcciones se observaron individuos arbóreos, así como pasto y herbáceas.
- La vegetación que se encuentra dentro del Bosque de Tláhuac es inducida (producto de una reforestación) y está compuesta principalmente por individuos arbóreos de las siguientes especies: eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*), casuarina (*Casuarina equisetifolia* L. y acacia (*Acacia melanoxylon*).
- Se observan cortes en el terreno que dan muestra del relleno que existe en el sitio. Esta información fue corroborada por el personal que asistió al recorrido parte de la Delegación Tláhuac quien informó que este sitio fue rellenado con escombros del terremoto ocurrido en 1985.

Durante el recorrido realizado por personal adscrito a esta Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, se generaron puntos de control georeferenciados para la definición de las poligonales de las obras que se llevan a cabo al interior del Bosque de Tláhuac.



Dicha actividad se realizó con Equipo Mapa Móvil de alta precisión marca TRIMBLE modelo GEOXM S5 con capacidad de 12 canales de entrada satelital, propiedad de esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y dirigiendo dicho aparato hacia la superficie atmosférica y teniendo al momento de la recepción un tiempo atmosférico de cielo despejado y sin viento, utilizando el sistema de proyección cartográfica Universal Transversal de Mercator (UTM) y el sistema de navegación denominado WGS 84, con una recepción mínima de 6 satélites y un margen de error promedio de 2 metros. Adicionalmente se tomaron fotografías, mismas que se anexan al presente.

DICTAMEN TÉCNICO

Considerando que los hechos constatados pueden constituir violaciones o incumplimientos de la legislación ambiental y/o territorial del Distrito Federal, y con fundamento en el artículo 15 BIS 4 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

FASE DE GABINETE

Debido al grado de avance de las obras, durante la diligencia realizada por el personal adscrito a esta Unidad Administrativa no fue posible determinar si hubo afectaciones a la vegetación (retiro de cubierta vegetal o derribo de árboles) a causa de las construcciones de referencia, observándose que en las áreas circundantes a las obras de construcción individuos arbóreos, sanos y vigorosos de altura promedio de 6 metros y diámetros de 10 a 15 cm., mayores a diez años, así como pasto y herbáceas.

Por lo anterior, en los Anexos I y II se muestra la sobreposición de las poligonales generadas a partir de los puntos GPS tomados *in situ* sobre una fotografía aérea previamente georeferenciada del año 2005, en cuya primera interpretación se puede observar la ausencia de cubierta vegetal en la zona que colinda con la Av. Hebreto Castillo en donde se está construyendo el Auditorio, oficinas, asimismo en dicha fotografía aérea se observa que en la zona en donde se lleva a cabo la construcción de la alberca había pastizales y en la zona de estacionamiento de dicha alberca había 16 individuos arbóreos de los cuales y según consta en las fotografías realizadas en el recorrido de campo, han sido derribados.

Debido a la resolución de la fotografía aérea no fue posible identificar la especie de dichos árboles.

Se realizó un cálculo aproximado de la superficie total del Bosque de Tláhuac mediante el uso de un Sistema de Información Geográfica, el cual arroja una superficie total aproximada de 61.6 ha. Si tomamos en cuenta el total de las superficies aproximadas de acuerdo a las poligonales de afectación éstas representan el 5.4% (3.34 ha) del total de la superficie del Bosque de Tláhuac.



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

"2008-2010 Bicentenario de la independencia y
Centenario de la revolución en la Ciudad de México".

SUBPROCURADURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, DICTÁMENES Y PERITAJES DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A continuación en el siguiente cuadro que describe la superficie da cada una de las poligonales de afectación según el Anexo I.

Poligono	Superficie aproximada (m ²)	Superficie Aproximada (ha)
Poligono 1	8,189.00	0.82
Poligono 2	21,138.00	2.11
Poligono 3	4,074.00	0.41
TOTAL	33,401.00	3.34

Fuente: Datos obtenidos por personal adscrito a la PAOT (22-agosto-2008).

El polígono 1 corresponde a la zona en donde se construye el auditorio, las oficinas, y el estacionamiento, el cual tiene una superficie aproximada de 0.82 ha; el polígono 2 engloba el sitio donde se construye la alberca, el estacionamiento de la misma, el sitio de acumulación de tierra y residuos de la construcción existente y el lugar donde se construye la pista de patinaje sobre hielo, con una superficie total de 2.11 ha; el polígono 3 corresponde al faro del saber con una superficie aproximada de 0.41 ha. En el siguiente cuadro se muestra la superficie aproximada de cada una de las construcciones observadas.

ID	Descripción	Superficie Aproximada (m ²)	Superficie (ha)
1	Auditorio	1,389.00	0.14
2	Estacionamiento de Auditorio	4,040.00	0.40
3	Patio de auditorio	2,470.00	0.25
4	Oficinas	507.00	0.05
5	Alberca	6,075.00	0.61
6	Estacionamiento de alberca	5,161.00	0.52
7	Pista de hielo	2,337.00	0.23
8	Acceso	558.00	0.27
9	Acumulación de tierra y residuos de la construcción	4,033.00	0.40
10	Faro del saber	4,100.00	0.41
TOTAL		26,670.00	2.67

Fuente: Datos obtenidos por personal adscrito a la PAOT (22-agosto-2008).

Posteriormente, se consultó el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Tláhuac, del cual se desprende que el Bosque de Tláhuac, se clasifica en Suelo de Conservación en **zonificación PE** (Preservación Ecológica) (Ver Anexo III), son las zonas¹ que por sus características e importancia en el equilibrio ecológico deberán ser conservadas, restauradas y manejadas con criterios que conlleven a su recuperación. Además de ser zonas boscosas y en algunos casos deforestadas, que deberán ser

¹ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Tláhuac. Zonificación y Normas de Ordenación. 1997. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)



recuperadas y preservadas de la invasión de asentamientos, permitiendo solo actividades recreativas, deportivas y su explotación controlada.

De la tabla de usos permitidos y prohibidos (Ver Anexo IV) para dicha zonificación se desprende que se encuentra permitido el uso para la equitación; campamentos infantiles y juveniles; todas las instalaciones necesarias para la transformación industrial y biotecnológica de la producción rural de acuerdo con la normatividad vigente; campos de silvicultura y experimentales; estanques, presas y bordos. Lo anterior muestra que las construcciones existentes en el Bosque de Tláhuac incumplen con lo dispuesto en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Tláhuac.

Las coordenadas geográficas obtenidas en el recorrido de campo se ingresaron en el Sistema de Información Geográfica del Programa General de Ordenamiento Ecológico para el Distrito Federal² dando como resultado que el Bosque de Tláhuac, se encuentra en **Suelo de Conservación (SC)** en zonificación **Área Natural Protegida (ANP)** (Ver Anexo V). Es importante señalar que de acuerdo a la información obtenida de la consulta de las paginas electrónicas de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) actualmente existen un total de 19 Áreas Naturales Protegidas establecidas en territorio del D. F., de estas 11 fueron decretadas por el gobierno local y 8 por el gobierno federal dentro de las cuales no se encuentra el Bosque de Tláhuac.

Cabe señalar que el Bosque de Tláhuac fue uno de los lugares utilizados para el depósito de los escombros del sismo de año 1985, por lo que la vegetación en el Bosque de Tláhuac es inducida producto de reforestaciones llevadas a cabo con la finalidad de sanear y rehabilitar el sitio.

Derivado de la interpretación de una fotografía aérea del año 2005, se puede observar, la existencia de arbolado, dentro del perímetro de la zona en la cual se lleva a cabo la construcción de la alberca y la zona destinada a estacionamiento. →

Debido a la resolución de la fotografía aérea no fue posible identificar la especie de dichos árboles, únicamente se logro hacer una estimación del número total de individuos arbóreos, siendo esta de aproximadamente 16 árboles, de los cuales y según consta en fotografías realizadas en la verificación de campo, han sido derribados. →

CONCLUSIONES

De acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Tláhuac el Bosque de Tláhuac se encuentra en zonificación **PE (Preservación Ecológica)**, y de acuerdo con tabla de usos de suelo de dicho programa se desprende que las

² Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF), Versión Abreviada para Divulgación. Agosto 2000.
www.paot.org.mx



construcciones que se llevan a cabo al interior de éste contravienen la zonificación establecida para la zona.

Es importante señalar que la Bosque de Tláhuac no está considerado como un Área Natural Protegida por las autoridades correspondientes, ya que actualmente en el Distrito Federal solo existen un total de 19 Áreas Naturales Protegidas, de las cuales 11 fueron decretadas por el gobierno local y 8 por el gobierno federal dentro de las cuales no se encuentra el Bosque de Tláhuac.

La superficie afectada por las construcciones que se llevan a cabo dentro del Bosque de Tláhuac ocupan una superficie aproximada de 3.34 ha lo cual representa el 5.4% del total del Bosque de Tláhuac.

La vegetación existente en el Bosque de Tláhuac es inducida producto de reforestaciones llevadas a cabo con la finalidad de sanear y rehabilitar del impacto ambiental ocasionado por la acumulación de escombros del sismo de 1985. Asimismo, debido al grado de avance de las obras no fue posible determinar durante el recorrido si hubo afectaciones a la vegetación por dichas construcciones.

Derivado de la interpretación de una fotografía aérea del año 2005, se puede observar, la existencia de arbolado, dentro del perímetro de la zona en la cual se lleva a cabo la construcción de la alberca y la zona destinada a estacionamiento.

Debido a la resolución de la fotografía aérea no fue posible identificar la especie de dichos árboles, únicamente se logro hacer una estimación del número total de individuos arbóreos, siendo esta de aproximadamente 16 árboles, de los cuales y según consta en fotografías realizadas en la verificación de campo, han sido derribados.

El presente se emite de acuerdo a nuestro leal saber y entender.

México D. F. a 26 de agosto de 2008

ATENTAMENTE

Ing. Jaime Jiménez González
Ced. Prof. 3633655

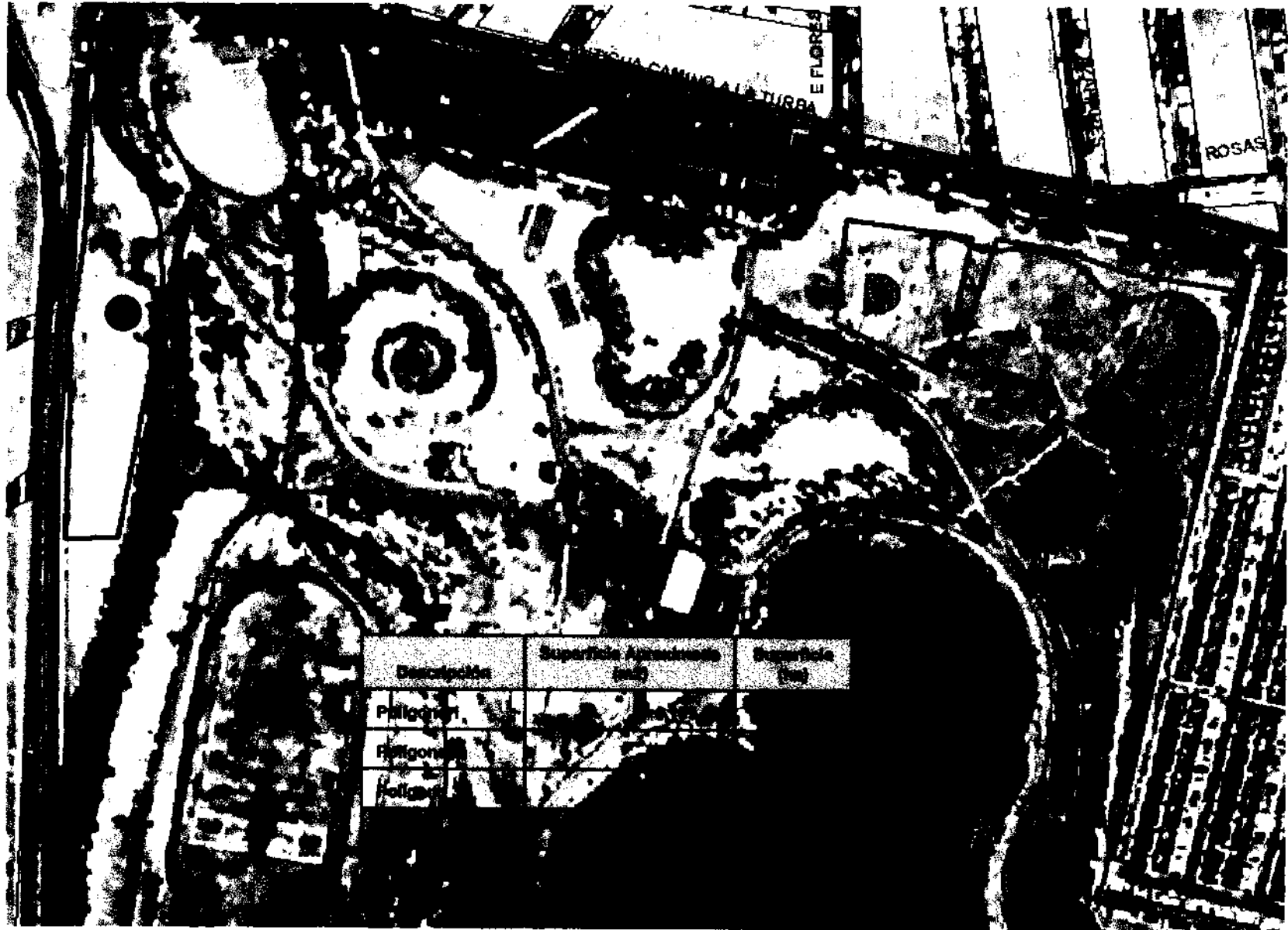
Geog. Miguel Ángel Cedillo Rivera

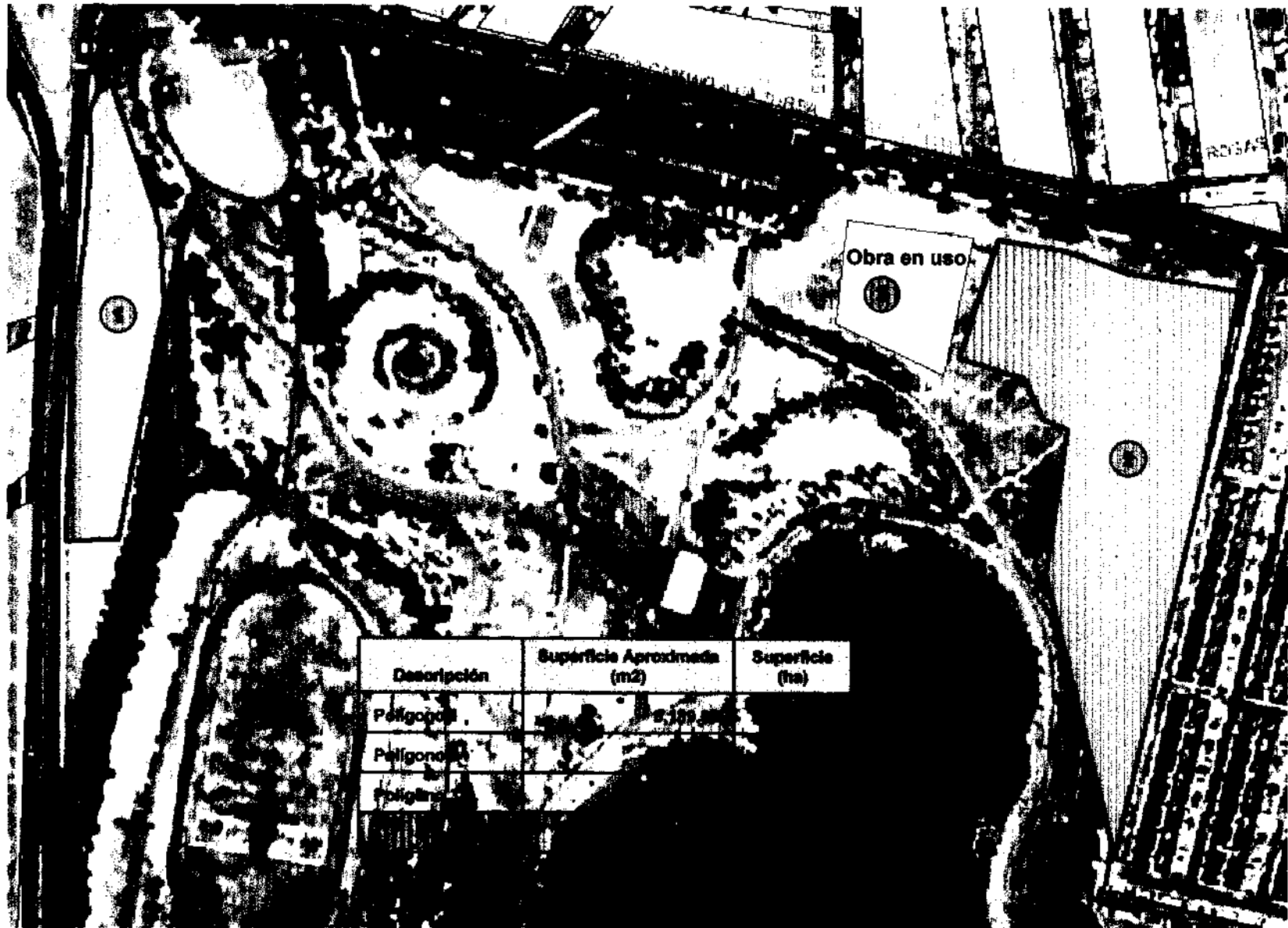


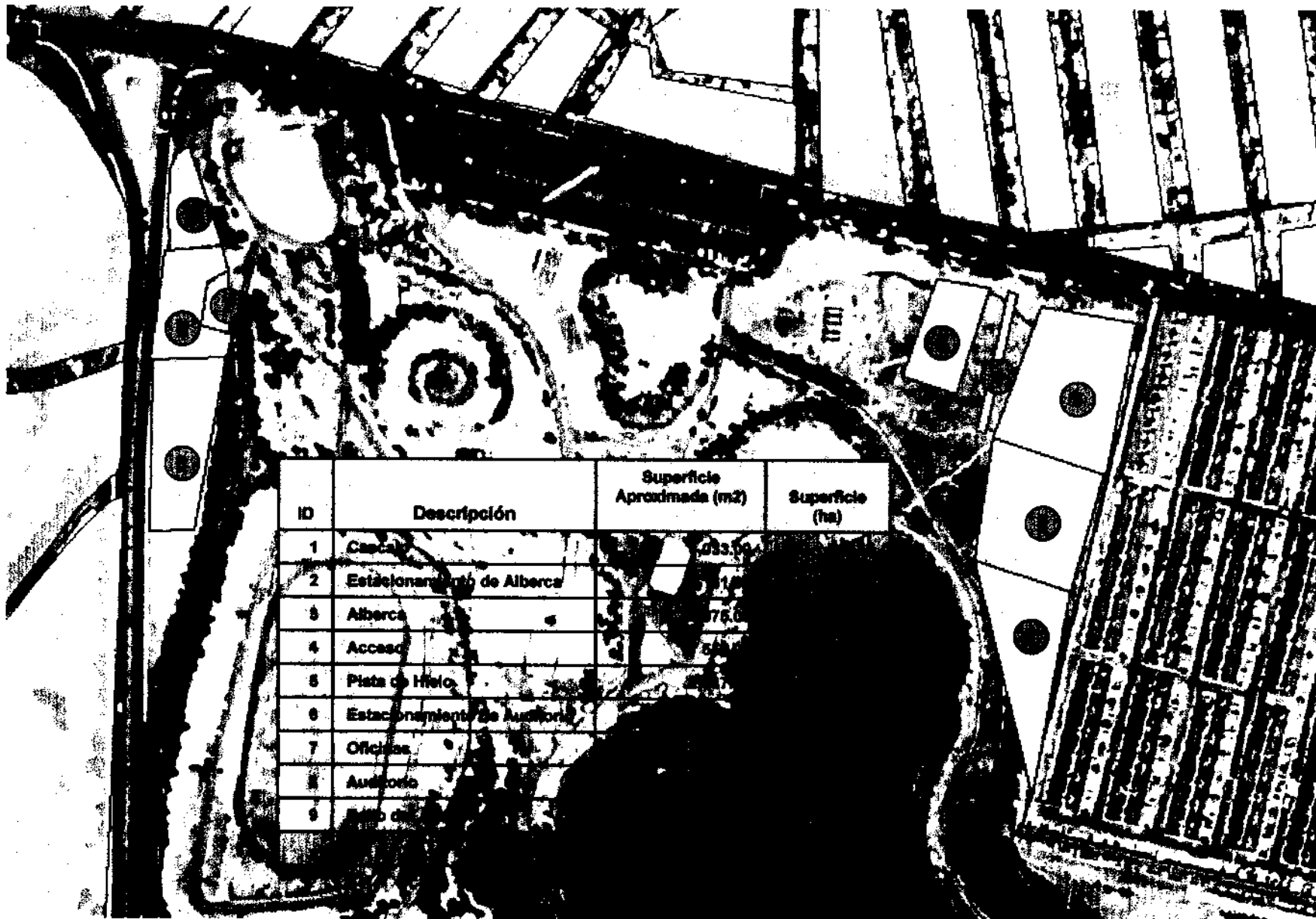
**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

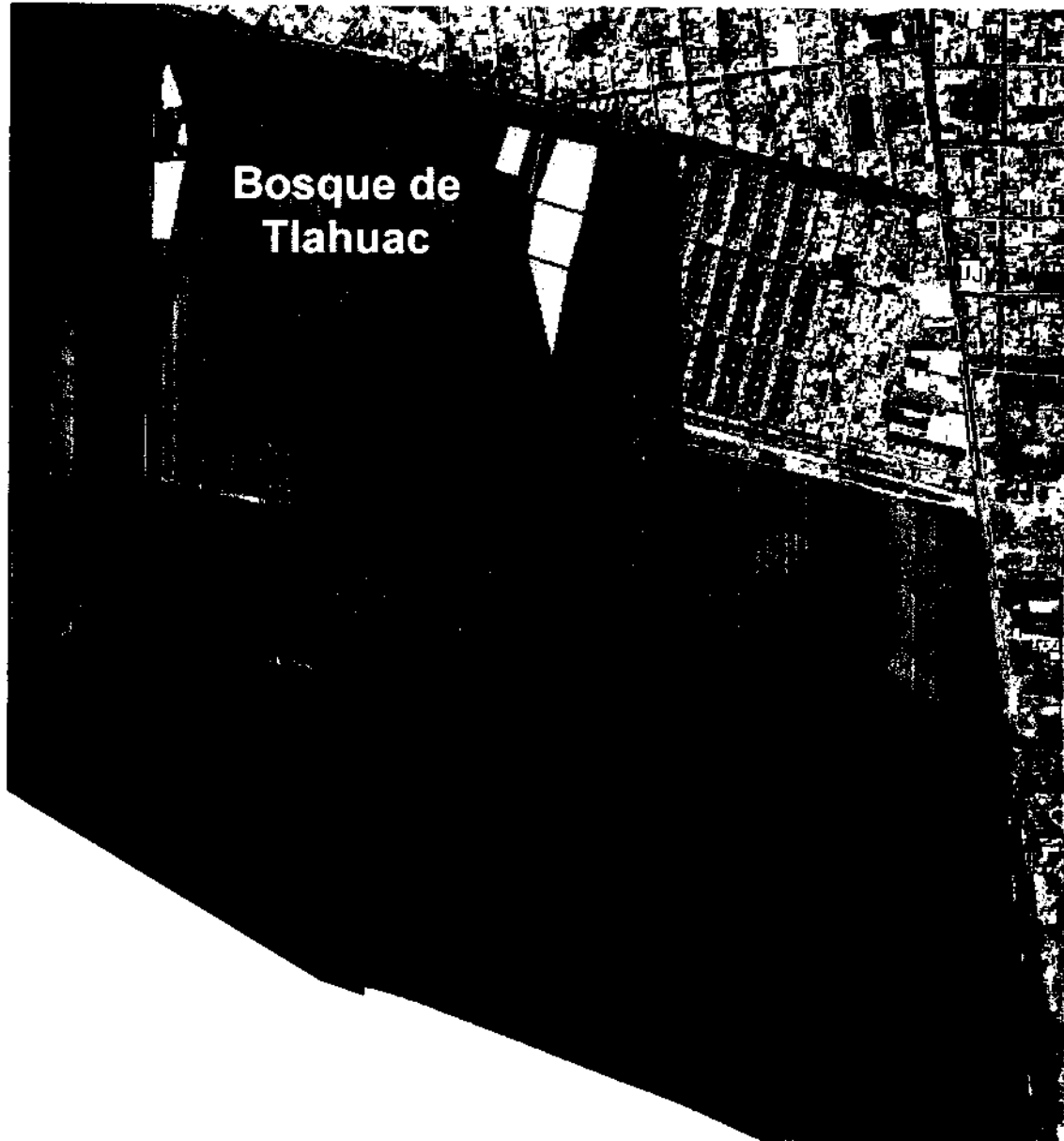


A N E X O S









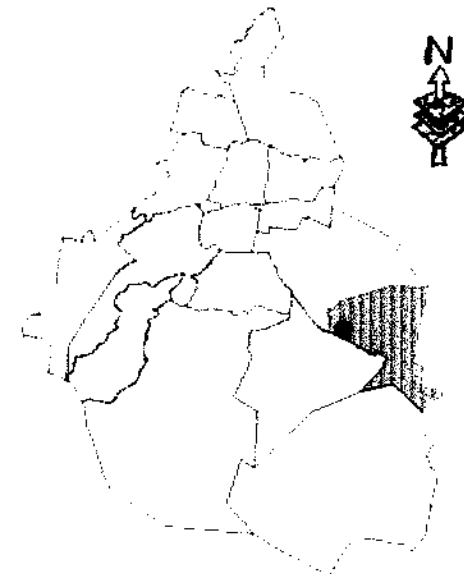




Leyenda

Zonificación de acuerdo al PDDU de Tlahuac

-  **Preservación Ecológica**
-  **Equipamiento Rural**
-  **Zona de Impacto**
-  **Fotografía Aérea 2005**



Poligonales de las Construcciones del Bosque de Tlahuac.



Auditorio



Pista de patinaje



Oficinas



Alberca



Patio



Estacionamiento



Faro del saber

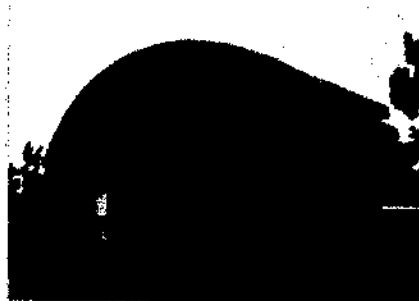


Estacionamiento

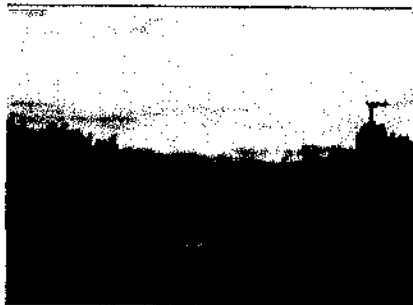


Anexo Fotográfico

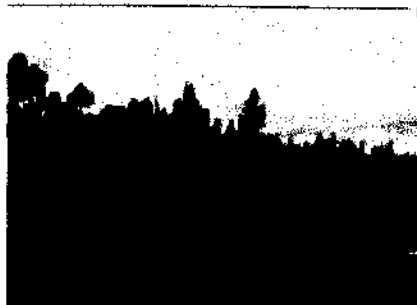
Poligonales de las Construcciones del Bosque de Tlahuac.



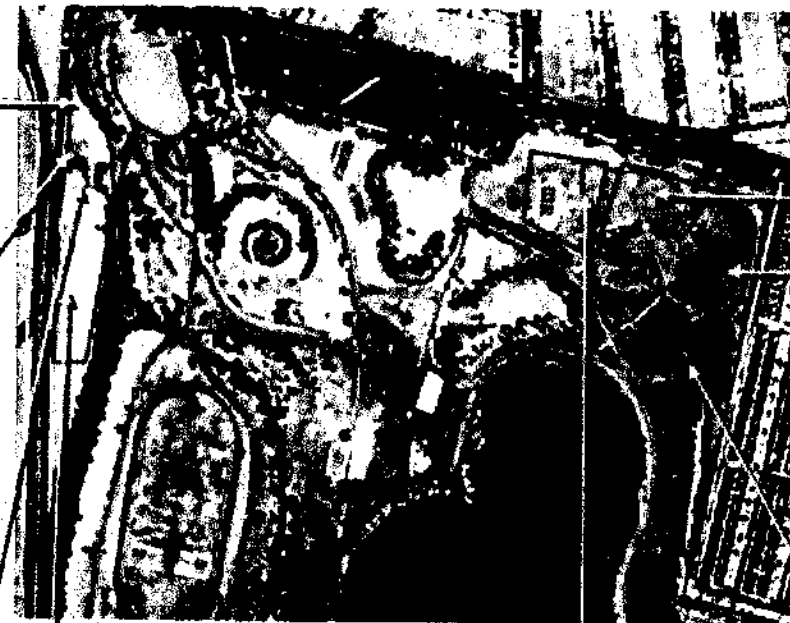
Auditorio



Patio



Oficinas



Estacionamiento



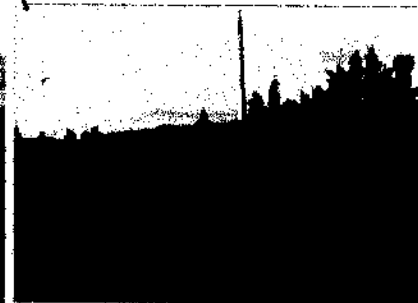
Faro del saber



Pista de patinaje



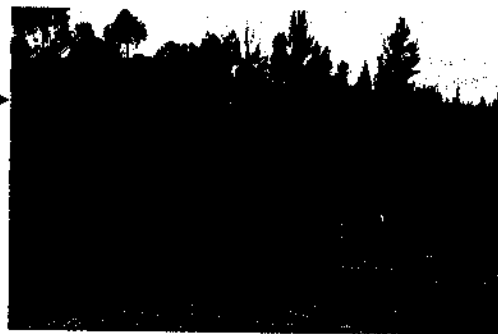
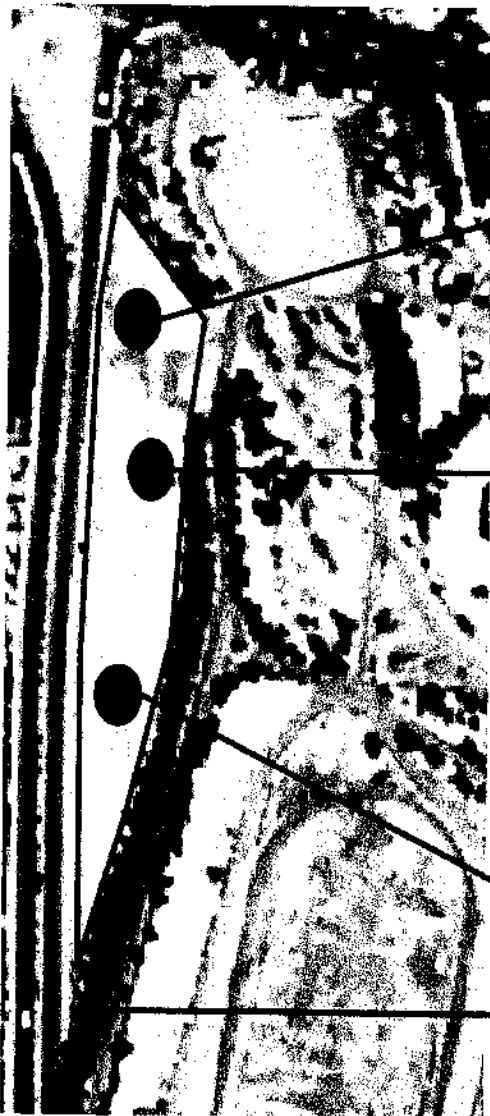
Alberca



Estacionamiento



Clasificación de Usos de Suelo



Situación:

Se puede apreciar en la fotografía aérea del año 2005, la ausencia de arbolado, dentro del perímetro de la zona en la cual se lleva a cabo la construcción de un auditorio, oficinas y estacionamiento.

Dichas obras presentan un 90% de avance.

Durante el recorrido se pudo apreciar, que la línea de arbolado se a mantenido, sin alteración aparente.





Zonificación del Bosque de Tlahuac





Bosque de Tlahuac



Fotografía aérea 2005

Leyenda

Zonificación de acuerdo al
PDDU de Tlahuac

-  Preservación Ecológica
-  Equipamiento Rural
-  Zona de Impacto
-  Fotografía Aérea 2005

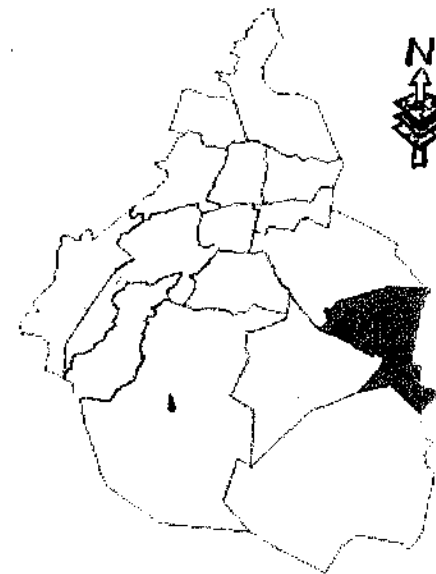




Tabla de Clasificación de Usos del Suelo

SUELO DE CONSERVACION

SIMBOLOGIA

USO PERMITIDO

USO PROHIBIDO

Notas

1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.
2. Los equipamientos públicos se señalan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como a otras disposiciones aplicables, y a lo dispuesto en los planes públicos.
3. La presente tabla de usos del suelo no aplica para Zonas de Protección Programada o zonas que cuenten con normatividad específica.

CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO

HABITACIONAL

Uso residencial de alta densidad (URAD) y uso residencial de media densidad (URMD) en zonas de conservación de suelo de conservación.

SERVICIOS

Uso de servicios de tipo comercial, de tipo institucional y de tipo recreativo en zonas de conservación de suelo de conservación.

INDUSTRIAL

Uso industrial de tipo ligero en zonas de conservación de suelo de conservación.

AGROINDUSTRIAL

Uso agroindustrial de tipo ligero en zonas de conservación de suelo de conservación.

FORESTAL

Uso forestal de tipo recreativo en zonas de conservación de suelo de conservación.

RECREATIVA

Uso recreativo de tipo deportivo en zonas de conservación de suelo de conservación.

AGRICOLA

Uso agrícola de tipo tradicional en zonas de conservación de suelo de conservación.

PECUARIA

Uso pecuario de tipo tradicional en zonas de conservación de suelo de conservación.

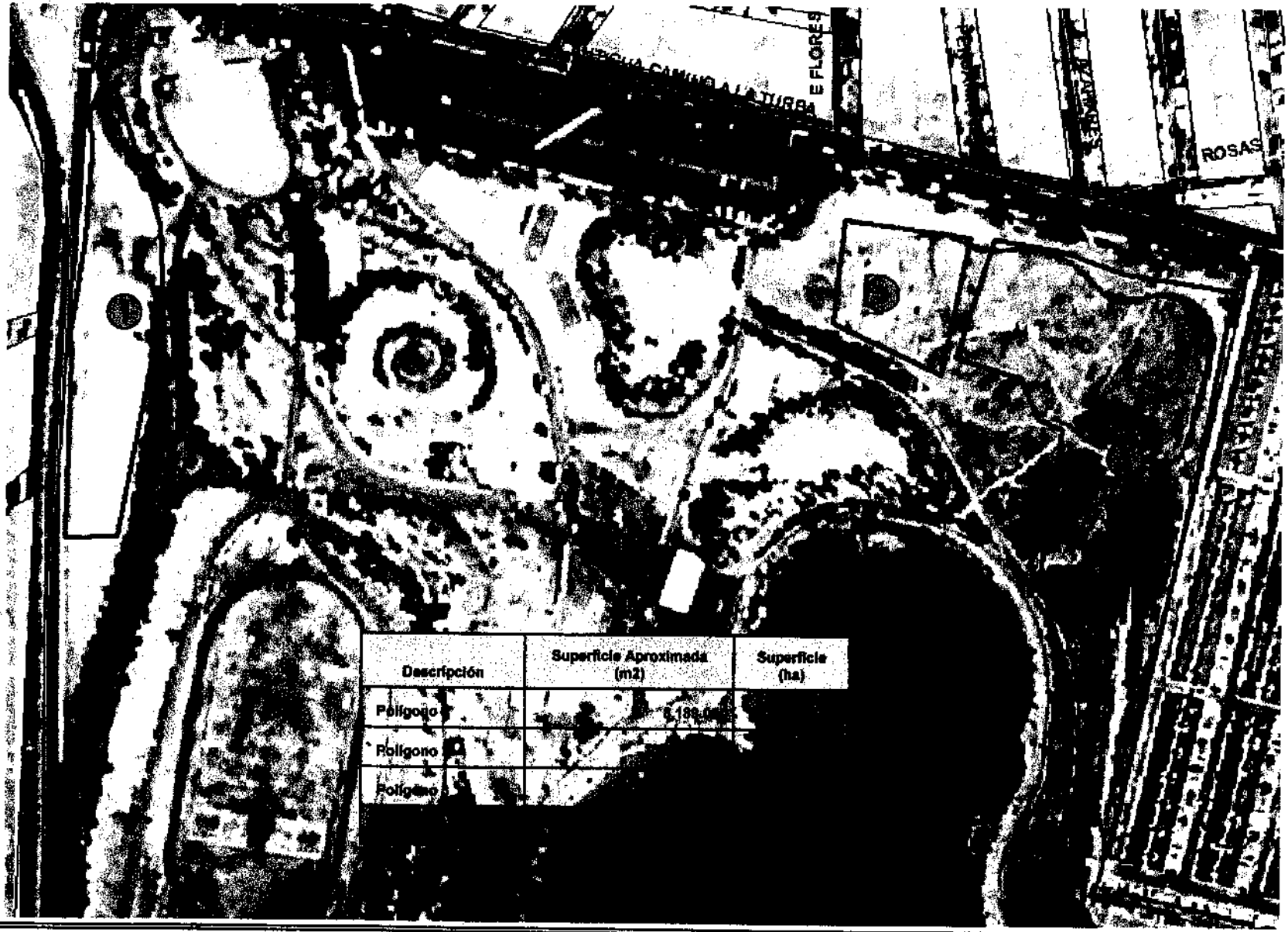
INFRAESTRUCTURA

Uso de infraestructura de tipo transporte en zonas de conservación de suelo de conservación.

HRB	Uso residencial de alta densidad	Uso residencial de alta densidad	Uso residencial de alta densidad
ER	Uso residencial de media densidad	Uso residencial de media densidad	Uso residencial de media densidad
RE	Uso recreativo de tipo deportivo	Uso recreativo de tipo deportivo	Uso recreativo de tipo deportivo
PE	Uso pecuario de tipo tradicional	Uso pecuario de tipo tradicional	Uso pecuario de tipo tradicional
PRA	Uso agroindustrial de tipo ligero	Uso agroindustrial de tipo ligero	Uso agroindustrial de tipo ligero



Fotografía aérea 2005



Descripción	Superficie Aproximada (m2)	Superficie (ha)
Polígono	5.199,0	
Polígono		
Polígono		



Clasificación de Usos de Suelo



Situación:

Se puede apreciar en la fotografía aérea del año 2005, la existencia de arbolado, dentro del perímetro de la zona en la cual se lleva a cabo la construcción de una alberca y la zona destinada a estacionamiento.

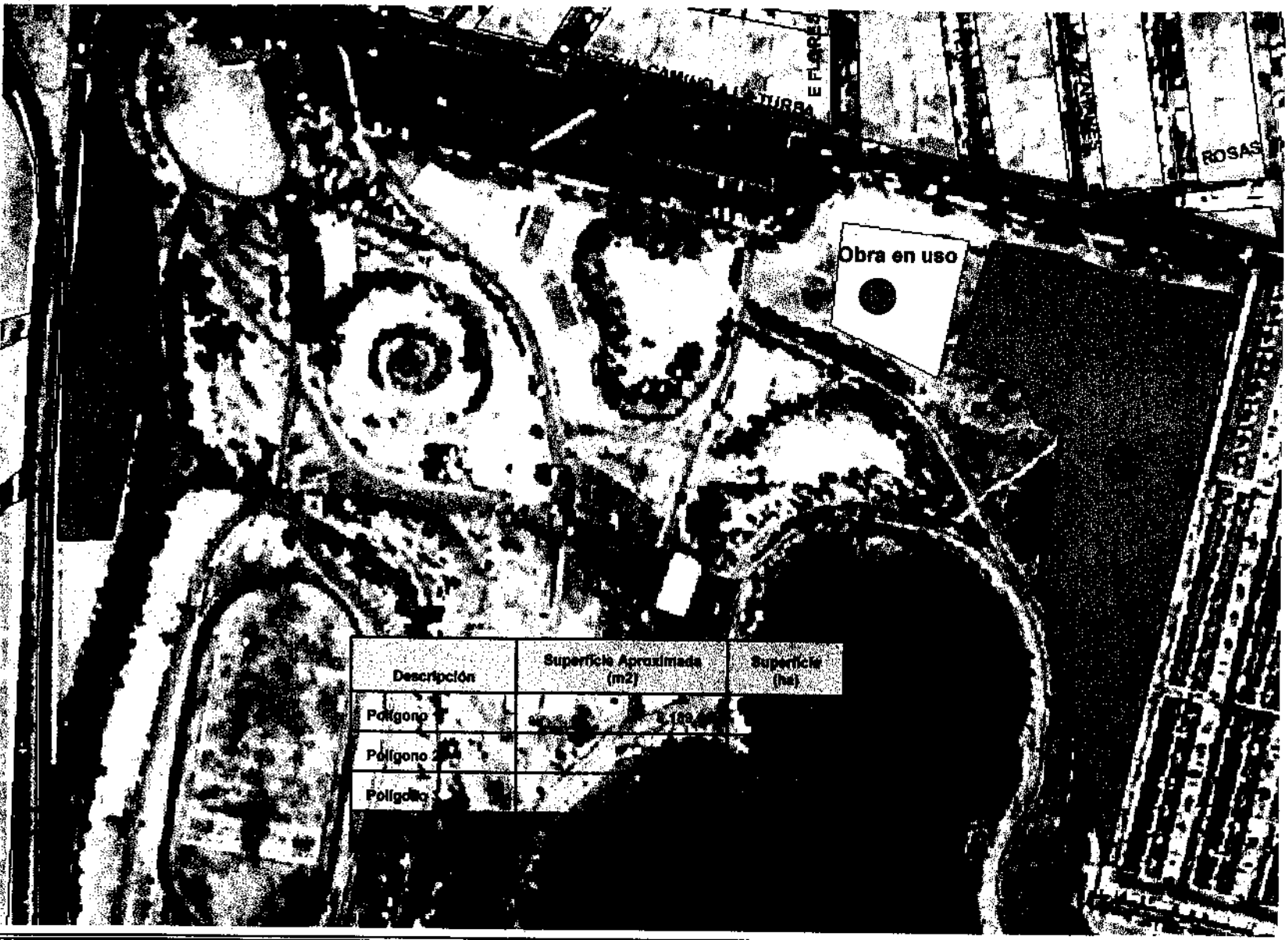
Debido a la resolución de la fotografía aérea no fue posible identificar la especie de dichos árboles, únicamente se logró hacer una estimación del número total de individuos arbóreos, siendo esta de aproximadamente 16 árboles, de los cuales y según consta en fotografías realizadas en la verificación de campo, han sido derribados.

Detalle





Zonas afectadas por las construcciones



Fotografía aérea 2005